

2294

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES, 19 MAY 2025

VISTO:

El expediente N° 320-30-4-3499/25, caratulado: “-DIRECCION DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA – S/SOLICITA APROBACION Y AUSPICIO DEL CURSO: ‘LA EDUCACION FINANCIERA EN EL AULA - CAPITAL”, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa solicita APROBACIÓN del Curso Virtual “LA EDUCACION FINANCIERA EN EL AULA” destinado a docentes de Nivel Secundario, Superior del campo de las Ciencias Sociales, el mismo se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2025.

Que a fojas 01, se incorpora Nota de elevación.

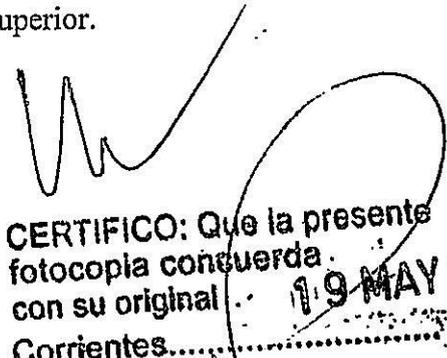
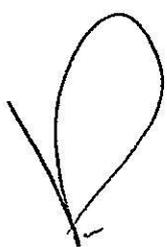
Que a fojas 02/07 obra Propuesta Formativa que tiene como uno de sus objetivos: “Brindar a los docentes y no docentes de instituciones de educación secundaria y superior no universitaria de la Provincia de Corrientes, las herramientas y conocimientos que podrán implementar en las aulas, para mejorar las capacidades y conocimientos financieros y, de esta manera, promover una mayor inclusión financiera responsable”

Que a fojas 09/24 obra curriculum vitae de los docentes capacitadores.

Que a fojas 25/28 se adjunta Evaluación del Proyecto de Formación Continua con opinión favorable para aprobación del mismo, por parte del Equipo Técnico del Área de Desarrollo Profesional.

Que a fojas 29/31 Interviene la Referente PNFP, incorpora Anteproyecto de Resolución de la propuesta formativa y remite lo actuado a la Directora General de Nivel Superior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUSPICIÓ
CONFECCIONÓ EC
CONTROLÓ CA



Sigue Hoja 2///...

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda con su original
19 MAY 2025
Corrientes.....

Dra. Pabla V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación

-Hoja 2-
(expediente N° 320-30-4-3499/25)

...///

Que a fojas 32 la Directora General de Nivel Superior, eleva lo actuado para la elaboración de la norma legal de auspicio y aprobación de la propuesta formativa a la Subsecretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación.

Que a fojas 33, interviene el Subsecretario de Gestión Educativa y remite lo actuado a esta Asesoría Jurisdiccional a fin de emitir Dictamen.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en el artículo 10° inciso b de la Ley N° 6.233, Resoluciones Ministeriales N° 265/13, N° 872/16, y N° 6432/20.

Que a fojas 34, la Asesoría Legal Jurisdiccional emitió Dictamen N° 2574 de fecha 09 de mayo del 2025, aconsejando dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el curso virtual "LA EDUCACION FINANCIERA EN EL AULA" con una carga horaria de cero (0) Virtual Síncrona y cuarenta (40) Virtual Asíncrona, total cuarenta (40) horas reloj, propuesta desde la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa, destinada a Docentes de Nivel Secundario, Superior y modalidades a realizarse a través de plataforma <https://campus.bcra.gob.ar/>, a cargo: CENTURION, JUAN CARLOS DNI N° 16.928.569, DI DIO, LEONARDO, DNI N° 27.761.049, PANELO, ALEJANDRA DNI N° 92.411.308, PEREZ, JULIA ALEJANDRA DNI N° 24.798.788 y ROBLEDO MONTI, JACQUELINE IVANNA DNI N° 17.174.207 el mismo se llevará a cabo durante el presente Ciclo Lectivo 2025.

Sigue Hoja 3///...

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda
con su original 19 MAY 2025
Corrientes.....

Dra. Pabla V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación

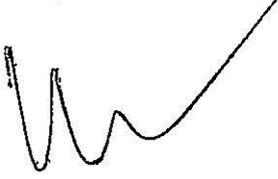
...///

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa, de conformidad a las previsiones establecidas en el artículo 126 de la Ley N° 3460, los términos de la presente norma.

ARTÍCULO 3º: LA presente resolución es refrendada por la Secretaria General de este ministerio.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.


Dra. Pabla V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación


LIC. PRAXEDES YTATI LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda con su original.
Corrientes.....19 MAY 2025

Dra. Pabla V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación